



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Otorgar a la Secretaría Académica potestad sobre virtualidad // EX-2021-00685711- -
UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2021-00685692-UNC-ME#FAMAF del 18 de noviembre de 2021 en la cual se solicita el dictado de materias de grado en modalidad híbrida durante el primer cuatrimestre de 2022; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución RHCD-2021-423-UNC-DEC#FAMAF restablece la vigencia en todos sus términos de la Ordenanza N° 4/2011 a partir del 1 de enero de 2022 y, en consecuencia, el retorno a la presencialidad plena siempre que las condiciones sanitarias así lo permitan;

Que corresponde a la Secretaría Académica de la Facultad arbitrar los medios para el correcto dictado de todas las materias de grado;

Que la disponibilidad de aulas y laboratorios puede exceder la demanda a causa de la cantidad de estudiantes inscriptos/as;

Que existe posibilidad de realizar espacios curriculares de manera virtual.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Secretaría Académica, durante el primer cuatrimestre de 2022, potestad para tomar decisiones respecto de la constitución de espacios virtuales en los diferentes espacios curriculares, dentro de los marcos establecidos por las normativas emanadas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.